

## INFORME DEL COMISARIO REVISOR

**A los Accionistas y Directores:**

### **TOMORROWLABS S.A**

**1.** En cumplimiento con los Artículos No. 433 y 279 de la Ley de compañías de la República del Ecuador, a la resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44, del 13 de octubre 1992 y los estatutos de la compañía, rendimos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Junta General de Accionistas, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Hemos obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario investigar. Así mismo, hemos revisado el balance general de la **TOMORROWLABS S.A** al 31 de diciembre de 2019 y su correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Compañía.

**2.** En nuestra opinión basados en nuestro examen, la evaluación de las funciones de vigilancia antes descritas:

- a.** Los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Compañía, que se apegan a las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIFs, que se describen en los estados financieros, son adecuados y suficientes en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente.
- b.** La información presentada por los administradores refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de **TOMORROWLABS S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y su correspondiente estado de resultados, de evolución del patrimonio y sus flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con los criterios y políticas contables mencionados en el párrafo precedente.

En virtud de lo anterior, nos permitimos someter los estados financieros adjuntos a la consideración de la Junta General de Accionistas, solicitando que se les agregue el presente informe.

Quito, 31 de marzo 2020.

Atentamente

Comisaria Revisor



CPA Marcela Bailón

No. 17-6473